



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



Nº 20201700046141  
Fecha Radicado: 14-AUG-2020 11:0  
Destino: SAG SERVICIOS  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Folios 2

NIT: 891.855.130-1  
S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
---------------------------	-----------------------------	------------------	------------

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2020-247	FECHA:	
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros.		
EXPEDIENTE No.	2020-247	FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	SAG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS		
NIT / C.C.	830089928	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN:	CL 26 N 75-63		
CIUDAD:	BOGOTA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración (es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017.

**LO EMPLAZA**

Para que dentro del término preteritorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) de 2017.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 036 de 2016 "Estatuto De Rentas Municipal", concordante con el inciso 1º del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

2058528914

**"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"**

Calle 15 No 12-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios. PBX: Tel. 7702040 extensión 102  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1  
S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
---------------------------	-----------------------------	------------------	------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN  
Profesional Universitario

Proyecto: Claudia Pérez R  
Contrausta apoyo fiscal

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen  
Profesional Universitario